



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION

Código: CON-001

Versión: 01

Página 1 de 1

**DECRETO NUMERO 088
Del 22 de enero de 2014**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El Alcalde de Alejandría - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Alejandría Antioquia celebro el convenio N° AGROAMBIENTAL-CNV-005-2014- cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACION COMUNITARIA COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACION DEL MEDIANO PLAZO DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°483-2013 ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y CORNARE.

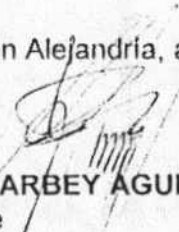
Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en cabeza del jefe de la OFICINA AGROAMBIENTAL, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de ALEJANDRIA y CORPORACION AMBIENTAL RECICREARTE NIT: 830514367-5 representada legalmente por el señor OSCAR DARIO GOMEZ ESTRADA CC 71.000.113 de San Rafael Antioquia, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS CON PARTICIPACION COMUNITARIA COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL HACIA LA IMPLEMENTACION DEL MEDIANO PLAZO DEL PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°483-2013 ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y CORNARE, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Alejandría, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde